

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 110 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 MAR. 2008

VISTO:

El Informe N° 201-2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT., y la Resolución Ministerial N° 0065-2008-ED, de fecha 07 de Febrero del 2008, referente a las Transferencias Financieras a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de diversos Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

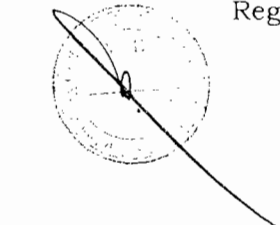
Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar en sus respectivos presupuestos mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0480-2007-ED, se autorizó una transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales para el pago exclusivo de la Asignación Económica Excepcional a los docentes que lograron el nivel suficiente o destacado en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, según Resolución de Visto se autoriza la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación debido a la existencia de un saldo restante por transferir a favor de los docentes beneficiarios de la citada asignación económica, siendo necesario efectuar una Transferencia Financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de la Unidad Ejecutora: 300 Educación Huancavelica; Ugel Acobamba, Angaráes y Huancavelica, por un monto Total de **S/. 16,900.00 (Dieciséis mil Novecientos y 00/100 NUEVOS SOLES)**, de los cuales S/. 10,050.00 (Diez mil cincuenta y 00/100 NUEVOS SOLES) es para la UGEL Acobamba, S/.650.00 (Seiscientos cincuenta Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la UGEL Angaráes, y S/.6,200.00 (Seis mil doscientos y 00/100 NUEVOS SOLES), para la UGEL Huancavelica, el mismo que resulta necesario incorporar al marco presupuestal del Pliego a favor del Gobierno Regional Huancavelica, para la ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, el Artículo 18° del Capítulo III de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 110 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 MAR. 2008

De conformidad con el Artículo 75° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Transferencia Financiera de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0065-2008-ED, por un monto Total de **S/. 16,900.00 (Dieciséis mil Novecientos y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

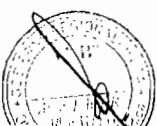
Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE



ANEXO 01
 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008
 DECRETO SUPREMO N° 065-2008-ED
 (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA ACTIVIDAD/PROYECTO	NATURALEZA DEL GASTO		FTE. FTO.
	C/G	G/G	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
FTE. FTO. 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
INGRESOS			
3.0.0 TRANSFERENCIA			16,900
3.1.0 TRANSFERENCIA			16,900
3.1.2 INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO			16,900
3.1.2.030 TRANSFERENCIA GOBIERNO NACIONAL			16,900
TR = "A"			
TOTAL INGRESOS			16,900
EGRESOS			
300 EDUCACION HUANCABELICA			16,900
09 EDUCACION Y CULTURA			2,850
026 EDUCACION INICIAL			2,850
0200 LOGROS DE APRENIZAJE			2,850
1043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BASICAS AL CONCLUIR EL II CICLO	5	1	2,850
0074 FORMACION GENERAL			14,050
1000192 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	5	1	14,050
TOTAL EGRESOS			16,900
RESUMEN	5	1	16,900
TOTAL PLIEGO			16,900

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación

Rubén Arizapana Taipe
 Ing. Rubén Arizapana Taipe
 SUB GERENTE